

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

ORDEN ministerial de 24 de junio de 1964, aprobando la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Coslada.

Visto el expediente seguido para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Coslada, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables los informes emitidos por las autoridades locales e Ingeniero Agrónomo del Servicio de Vías Pecuarias y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 13, del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944; la Real Orden del Ministerio de Fomento de 14 de julio de 1928, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Coslada y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Coslada, provincia de Madrid, por lo que se fiere a la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Senda Galiana», en el tramo comprendido desde su entrada en el término municipal de Coslada, procedente del de Madrid-Vicálvaro, hasta su encuentro con la Vereda de Burgos, en el Ramal del FF. CC. de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., reduciéndose su anchura, de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 metros), a veinte metros (20 m.), quedando, por tanto, un sobrante a enajenar de cincuenta y cinco metros veintidós centímetros (55,22 m.), tal como se describe en el proyecto de Modificación.

Segundo.—Declarar subsistente la Real Orden del Ministerio de Fomento de 14 de julio de 1928, aprobatoria de la Clasificación, como asimismo las modificaciones subsiguientes en cuanto no hayan sido modificadas por la presente.

Tercero.—Proceder, una vez firme esta Modificación, al deslinde y amojonamiento del tramo de la vía pecuaria objeto de la misma, sin que el terreno declarado excesivo pueda ser objeto de disposición hasta tanto tenga lugar su enajenación en forma reglamentaria.

Cuarto.—Esta resolución, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años. — Madrid, 24 de junio de 1964.—P. D., Santiago Pardo Canalis. — Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1964.—El Gobernador civil, P. O. (Firmado).

(G. C.—3.469)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL GRUPO DE "COMERCIO DE MUEBLES"

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de COMERCIO DE MUEBLES, y

Resultando que con fecha 2 del actual fué recibido en esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el 22 de mayo último por las representaciones de ambas partes, que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 25 de mayo último, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación por concurrir en el mismo todas las condiciones legales a que se refieren los textos anteriormente señalados, en especial el cálculo del salario hora profesional, no acompañándose la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas de su redacción;

Resultando que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, el mismo ha sido recibido el 12 del corriente, haciéndose constar que, examinadas las cláusulas del Convenio, se comprueba que no contienen precepto alguno que esté en contradicción con las normas de aplicación de la Seguridad Social, aunque el salario que se establece

para cotización a dicha Seguridad Social en las "tablas" anexas al Convenio deberá ajustarse a las Tarifas de cotización establecidas en el Decreto 56/1963 de 17 de enero, y asimilaciones contenidas en la Orden de 25 de junio de 1963, o bases superiores de cotización consolidadas;

Resultando que el Convenio entrará en vigor, a efectos generales, a partir del día 1.º del mes de enero de 1964, y su duración será de dos años, prorrogable tácitamente de año en año.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que el Convenio suscrito con fecha 22 de mayo próximo pasado entre las representaciones Económica y Social del Grupo de COMERCIO DE MUEBLES, se adapta, por razón de contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958, y a los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 16 de la citada Ley de 24 de abril y 25 de su Reglamento;

Considerando que por cuanto el salario que se establece para cotización a la Seguridad Social en las "tablas" anexas al Convenio, deberá ajustarse a las tarifas de cotización establecidas en el Decreto 56/1963, de 17 de enero, y asimilaciones contenidas en la Orden de 25 de junio de 1963, o bases superiores de cotización consolidadas, por ser normas legales de superior rango e imperativa observancia, siendo por ello procedente modificar lo acordado en dichas "tablas", sin que pueda entenderse que se ha producido desaprobación del Convenio por esta rectificación de su texto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de la ley de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958, tal como quedó redactado por el artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 19 de noviembre de 1962;

Considerando que en el artículo 15 del Convenio se hace constar que el mismo no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del repetido Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical suscrito entre las representaciones Económica y Social del Grupo de COMERCIO DE MUEBLES, encuadrado en el Sindicato Provincial de Madera y Corcho, modificando el mismo en el sentido de que el salario que se establece para cotización a la Seguridad Social en las "tablas" anexas al Convenio deberá ajustarse a las tarifas de cotización establecidas en el Decreto 56/1963, de 17 de enero, y asimilaciones contenidas en la Orden de 25 de junio de 1963, o bases superiores de cotización consolidadas. Comuníquese la presente Resolución al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto y de esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO "COMERCIO DE MUEBLES"

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º Territorial.

Las disposiciones contenidas en el presente Convenio regularán, desde su entrada en vigor, las relaciones laborales de todas las Empresas de la capital y pueblos de la provincia de Madrid.

Artículo 2.º Funcional.

Se aplicará a todas las Empresas del Grupo de Comercio de Muebles del Sindicato de la Madera y Corcho, afectadas por la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio de 10 de febrero de 1948.

Artículo 3.º Tiempo de vigencia.

El presente Convenio empezará a regir, a efectos generales, a partir del día 1.º del mes de enero de 1964, y su duración será la de dos años, prorrogables tácitamente de año en año, a no mediar preaviso en contra, con plazo no inferior a tres meses.

El tiempo de vigencia señalado será sin perjuicio de los efectos retroactivos económicos establecidos en cláusula transitoria de este Convenio.

INCENTIVO A LA PUNTUALIDAD, BUENA CONDUCTA, INTERES Y ESmero EN EL TRABAJO

Artículo 4.º Incentivo. — Se establece un incentivo mensual a la puntualidad, buena conducta, interés y esmero en el trabajo, consistente en el 35 por 100 del salario real, con incentivo sin cuatrienios, señalados en la Orden de 26 de mayo de 1962, que aprueba el Convenio anterior.

Para aquellos salarios reales superiores a las 1.800 pesetas. Para los salarios reales de 1.800 pesetas o inferiores, el incentivo mensual será del 40 por 100, en compensación a que perciben el salario mínimo del Decreto de 17-1-63.

Artículo 5.º *Absorción y compensación.*

Dicho incentivo será comprensible, en su totalidad, durante la vigencia del presente Convenio, por cualquier mejora posterior establecida sobre sueldos por la Superioridad.

Artículo 6.º *No repercusión en Seguros Sociales y Plus Familiar.*

El incentivo a la puntualidad, buena conducta y esmero en el trabajo que se crea en este Convenio no cotizará por Seguros Sociales, Mutualidad Laboral, ni tampoco incrementará el fondo de Plus Familiar. Por excepción se tendrá en cuenta en las cotizaciones del Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo.

Artículo 7.º *Días no trabajados.*

La falta de asistencia al trabajo no justificada llevará implícita la pérdida de la parte proporcional del incentivo en los días no trabajados. La falta de buena conducta, interés y esmero en el trabajo será motivo para la pérdida del incentivo mientras dura esta actitud en el productor, y en caso de divergencia será dirimida por la Magistratura de Trabajo, a cuya resolución deberán someterse ambas partes.

Se tendrá en cuenta el incentivo en las pagas de Beneficios, 18 de Julio, Navidad y Vacaciones, como excepción.

Artículo 8.º *Antigüedad.*

Los trabajadores a que se refiere el presente Convenio devengarán cuatrienios de 102 pesetas por cada cuatrienio devengado. Los productores cuyos cuatrienios sean superiores a dicha cantidad, los percibirán en la misma cuantía que se señala en la tabla de salarios de la Reglamentación de 10 de febrero de 1948.

Artículo 9.º *Indemnizaciones por accidentes de trabajo.*

Se establece a todos los efectos que cuando un productor sufra accidente de trabajo, le sea abonado, mientras dure éste, la totalidad del salario, incluyendo el incentivo creado, previa deducción del 75 por 100 que percibe de la Entidad aseguradora.

Artículo 10. *Pagas extraordinarias de Navidad, 18 de Julio y Beneficios.*

Las pagas extraordinarias de Navidad, 18 de Julio y Beneficios serán de una mensualidad del salario real, incluyendo el incentivo creado.

Artículo 11. *Indemnizaciones por enfermedad.*

Se establece a todos los efectos que cuando un productor sea dado de baja por enfermedad y empiece a cobrar los beneficios del Seguro de Enfermedad, la Empresa, durante seis meses, completará al productor la totalidad del salario real.

Artículo 12. *Prendas de trabajo.*

Las Empresas entregarán a sus productores profesionales de oficio o mozos una prenda de trabajo al año. Aquellas Empresas que hagan entrega de la prenda por primera vez, concederán dos con objeto de que el productor pueda tener siempre en su poder dos prendas de trabajo, debiendo cuidar de su limpieza y conservación, y con la condición de hacer uso de ellas en las horas de trabajo.

Artículo 13. *Horario.*

Para evitar anarquía y confusionismos en cuanto al horario y cierre de establecimientos, se solicita el horario de apertura y cierre que tiene el comercio textil.

Aperturas:
Apertura mañana: 9,30 horas.
Apertura tarde: 16,30 horas.
Cierres:
Cierre mañana: 13,30 horas.
Cierre tarde: 20 horas.

Artículo 14. *Vacaciones retribuidas.*

Se establece en favor de todo el personal el siguiente régimen de vacación retribuida con el salario real más el incentivo:

a) Hasta diez años de servicio en la Empresa, quince días naturales.

b) El personal que llevase prestando más de diez años de servicio, veinte días naturales.

Artículo 15. *Precios.*

Las partes contratantes, y expresamente cada Vocal por separado, hacen constar que, a su juicio, el conjunto de acuerdos de este Convenio no repercutirá en la elevación de precios.

Artículo 16. *Rendimientos.*

Después de amplias deliberaciones sobre las características laborales del Comercio, referidas a las distintas categorías profesionales, por unanimidad se aprecian dificultades técnicas y prácticamente insuperables que imposibilitan la confección o fijación de una tabla de rendimientos mínimos, por lo que sobre este extremo se estará al tradicional uso y costumbre, recomendando únicamente que los productores afectados cumplan sus cometidos con afán de superación. Tal acuerdo se hace constar a los solos efectos señalados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1961 y Resolución aclaratoria de 14 de junio del mismo año.

CLAUSULA TRANSITORIA

Efectos económicos.

De conformidad con lo establecido en el número segundo del artículo sexto del

Reglamento para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos Sindicales, en cuanto hagan referencia a percepción económica para los productores, entrará en vigor este Convenio con efectos retroactivos el día 1.º de enero de 1964, desde cuya fecha se abonarán las diferencias correspondientes por atrasos, resultantes del cuadro de retribuciones reales convenidas.

Teniendo el Convenio efectos retroactivos al día 1 de enero de 1964, las diferencias correspondientes por atrasos podrán las Empresas afectadas abonarlas los meses siguientes a la fecha de publicación en periódico oficial, plazo que terminará el 31 de diciembre de 1964.

CLAUSULA FINAL

Cálculo de horas y cuadro de retribuciones.

Conforme a las disposiciones reguladoras de la materia, teniendo en cuenta los datos y conceptos computables, se fija el salario por día correspondiente a cada categoría profesional, incluido el incentivo pactado, así como el valor de la hora tipo de cada una que en su caso servirá de base para el cálculo de horas extraordinarias, agregando para ello los recargos legales al efecto, por lo que se conviene y establece dicho cálculo en la tabla de salarios.

DISPOSICION ADICIONAL

Comisión Mixta del Convenio.

Se crea la Comisión Mixta del Convenio como órgano de la interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento.

Sus funciones específicas serán las siguientes:

a) Interpretación auténtica del Convenio.

b) Arbitraje en los problemas o cuestiones que le sean sometidas por las partes o en los supuestos previstos concretamente en el presente texto.

c) Conciliación facultativa en los problemas colectivos, con independencia de la preceptiva conciliación sindical.

d) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

La Comisión Mixta tendrá su domicilio en el Sindicato Provincial de Madera y Corcho, José Antonio, 69.

La Comisión Mixta se compondrá del Presidente, un Secretario y cuatro Vocales Empresarios y cuatro Vocales Obreros del Comercio del Mueble, y el Asesor del Sindicato.

El Secretario será designado por el Presidente del Sindicato Provincial.

Madrid, mayo de 1964.

Tabla de Salarios del Convenio Colectivo "Comercio de Muebles"

CATEGORIAS	Salario real	Salario base Cotización Seguros Sociales y Mutualidad	Incentivo sobre salario real	Salario real mas incentivo	Djario	Salario hora prof. Coeficiente 19,812 %	Salario hora prof. Coeficiente 20,344 %
GRUPO COMERCIAL							
Jefe de Personal, Jefe de Ventas y Encargado general	4.249,—	3.652,25	1.487,15	5.736,15	191,20	37,81	38,89
Jefe de Sucursal	3.493,—	3.092,25	1.222,55	4.715,55	157,18	30,72	31,97
Jefe de Almacén	3.493,—	3.000,—	1.222,55	4.715,55	157,18	30,72	31,97
Jefe de Grupo	3.038,—	2.676,—	1.063,30	4.101,30	136,71	27,11	27,81
Jefe de Sección	2.737,—	2.460,—	937,95	3.674,95	122,49	24,29	24,92
Viajante	2.583,—	2.300,—	904,05	3.487,05	116,23	23,05	23,64
Corredor de Plaza	2.429,—	2.150,—	850,15	3.279,15	109,30	21,67	22,23
Dependiente de 25 años	2.359,—	2.800,—	825,65	3.184,65	106,15	21,05	21,59
Dependiente de 22 a 25 años	2.107,—	2.800,—	737,45	2.844,45	94,81	18,80	19,28
Ayudante	1.750,—	1.800,—	700,—	2.450,—	81,66	16,19	16,61
Dependiente Mayor	2.594,90	2.375,—	908,21	3.503,11	116,77	23,15	23,75
Aprendiz:							
Primer año	588,—	700,—	235,20	823,20	27,43	5,43	5,58
Segundo año	819,—	800,—	328,50	1.147,50	38,25	7,58	7,78
Tercer año	1.001,—	900,—	400,40	1.401,40	46,71	9,26	9,50
Cuarto año	1.358,—	1.000,—	543,20	1.901,20	63,37	12,56	12,89
GRUPO ADMINISTRATIVO							
Jefe administrativo	3.794,—	3.300,—	1.327,90	5.121,90	170,73	33,85	34,73
Jefe de Sección	3.038,—	2.675,—	1.063,30	4.101,30	136,71	27,11	27,81
Contable, Cajero, Taquígrafista con idioma extranjero	2.737,—	2.460,—	937,95	3.674,95	122,49	24,29	24,92
Oficial administrativo	2.359,—	2.200,—	825,65	3.184,65	106,15	21,05	21,59
Auxiliar administrativo	1.750,—	1.800,—	700,—	2.450,—	81,66	16,19	16,61
Aspirantes:							
De 14 a 15 años	1.092,—	780,—	436,80	1.528,80	50,96	10,10	10,36
De 15 a 17 años	1.189,—	990,—	475,60	1.664,60	55,48	11,—	11,22
De 17 a 18 años	1.470,—	1.250,—	588,—	2.058,—	68,60	13,60	13,95
Auxiliar de Caja:							
De 16 años	875,—	1.100,—	350,—	1.225,—	40,83	8,09	8,30
De 18 años	1.197,—	1.800,—	478,80	1.675,80	55,86	10,97	11,36
De 20 años	1.526,—	1.900,—	610,40	2.136,40	71,21	14,12	14,28
De 22 años	1.750,—	2.000,—	700,—	2.450,—	81,66	16,19	16,61
De 25 y más años	1.981,—	2.100,—	693,35	2.674,35	89,14	17,67	18,13
GRUPO AUXILIAR ESPECIALISTA							
Dibujante	3.493,—	3.092,25	1.222,55	4.715,55	157,18	31,17	31,97
Escaparatista	3.192,—	2.460,—	1.117,20	4.309,20	143,64	28,48	29,22
Rotulista	2.884,—	2.360,—	1.009,40	3.893,40	129,78	25,72	26,40
PROFESIONALES DE OFICIO							
De primera	2.107,—	2.000,—	737,45	2.844,45	94,81	18,80	19,28
De segunda	1.799,—	1.875,—	719,60	2.518,60	83,95	16,64	17,07
Ayudante de oficio	1.596,—	1.800,—	638,40	2.234,40	74,48	14,77	15,15
Capataz	1.855,—	2.000,—	649,—	2.504,25	83,47	16,55	16,98
Mozo especializado	1.771,—	1.950,—	708,40	2.489,40	82,98	16,45	16,68
Telefonista	1.512,—	1.800,—	604,80	2.116,80	70,56	13,99	14,35
GRUPO SUBALTERNO							
Conserje	1.729,—	1.800,—	691,60	2.420,60	80,68	16,—	16,41
Cobrador	1.827,—	1.950,—	639,45	2.465,45	82,21	16,30	16,72
Vigilante, Sereno, Ordenanza y Portero	1.512,—	1.800,—	604,80	2.116,80	70,56	13,99	14,35
Conductor mecánico	2.107,—	2.000,—	737,45	2.844,45	94,81	18,80	19,28
Conductor	1.799,—	1.875,—	719,70	2.518,60	83,95	16,64	17,07

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A
CONDICIONES ESPECIALES**

OBRAS del proyecto reformado de embalse de La Candelaria en el Barranco de Acusa, T. M. de Artenara (Las Palmas).

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.661.235,06 pesetas.

La fianza provisional, a 213.224,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de agosto de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3 que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias, y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de
proposiciones y documentos necesarios y
celebración de la subasta**

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar, conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.262) (O.—56.781)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA SUJETA A
CONDICIONES ESPECIALES**

OBRAS de proyecto modificado del deriego de la zona derecha del bajo Ter (parte primera), presa de derivación y obras complementarias (Gerona).

Hasta las trece horas del día 3 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 55.684.758,91 pesetas.

La fianza provisional, a 1.113.695,20 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 8 de agosto de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 12 de agosto de 1964, a las once horas en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad n.º, con residencia en, provincia de, calle, n.º, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de
proposiciones y documentos necesarios y
celebración de la subasta**

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre núm. 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, señalado con el núm. 1, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídica y de obrar,

conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.261) (O.—56.780)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Dirección General de la Vivienda**

RESOLUCION

«Visto el expediente tramitado por la Inspección General de este Ministerio, con el núm. 82, de 1961, como consecuencia de denuncia formulada por don Esteban Olmos González, don José Moure Moure y doña Pilar Torres Lerin, contra la «Sociedad Anónima de Construcciones Reunidas» (S. A. C. O. R. E.), por deficiencias de construcción; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con los hechos y los fundamentos legales de la propuesta de resolución formulada por el Instructor, y aceptando ésta, se acuerda: 1.º Imponer a la «Sociedad Anónima de Construcciones Reunidas» (S. A. C. O. R. E.) la multa de setenta mil pesetas, como autora de la falta muy grave del artículo 124 y 125, núm. 3.º, del Reglamento de 24 de junio de 1955, en relación con la Orden de 12 de julio de 1955. — 2.º Que por la Sociedad expedientada se redacte y presente, dentro de un plazo de ocho días, el oportuno proyecto de reparaciones de las deficiencias registradas en el expediente y presupuesto del coste de aquéllas, para cuyas reparaciones, una vez aprobado el proyecto, se le concede otro plazo de tres meses para su realización, con la advertencia de que el incumplimiento de esta obligación producirá la aplicación de lo dispuesto en los artículos 7.º y siguientes de la Orden de 22 de octubre de 1963.—Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación al interesado, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, contra esta resolución podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar de la presente notificación; advirtiéndoles, asimismo, que caso de interponer este recurso, se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depó-

sitos, o en sus Sucursales de provincia, a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda.

Madrid, 16 de abril de 1964.—El Ministro, firmado y rubricado: José María Martínez y Sánchez-Arjona.
(G. C.—3.443) (O.—56.894)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de los Servicios del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 153, de fecha 27 de junio del corriente año, para la celebración de una subasta del Servicio de Sanidad, a las diez horas del día 30 de julio de 1964, se amplía el Pliego de Condiciones con lo siguiente:

Las Casas ofertantes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en el Orden del Ministerio de Industria de 11 de septiembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 268).

Por este motivo, se retrasa la fecha de celebración a las diez horas del día 13 de agosto de 1964.

De Orden de S. E., el Teniente Coronel Secretario (Firmado).
(O.—56.910)

MINISTERIO DE MARINA

Servicios Intendencia

VESTUARIO

ANUNCIO

Se hace público que el día 27 de julio, a las once horas, se celebrará concurso para adquisición de 16.600 metros de «forro azul».

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el sitio de costumbre, en el Ministerio de Marina y en el Negociado Central de Vestuarios.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Secretario de la Junta, Alejandro Molinas.
(A.—36.159)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que el día 20 del corriente mes de julio, a las nueve y media de la mañana, en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, se procederá al sorteo para designar Comisionados en la Junta de Evaluación Global del Impuesto Industrial, ejercicio de 1963, Grupo 1.º-G, ante la Mesa constituida de conformidad con la Regla 14.ª de la Instrucción del Impuesto Industrial de 9 de febrero de 1958.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).
(G. C.—3.463)

Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

Declarado el abandono provisional en los Expedientes que se citan, se comunica a los consignatarios de las mercancías que, en el plazo de cinco días, deberán presentar por escrito ante esta Delegación las alegaciones que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo, se decretará el abandono definitivo a favor de la Hacienda:

279/60.—Universal Transport.—287/60.—Stefan Muller.—288/60.—M. Iccal.—290/60.—Denielsen.—82/62.—246/62.—Amplex.—255/62.—M. Fernández.—260/62.—F. Trias.—264/62.

A. Nacoma.—268/62.—E. Sáinz.—279/62.—294/62.—M. Dello.—51/63.—90/63.—91/63.—Fudarone.—92/63.—94/63.—96/63.—G. Calvo.—97/63.—98/63.—Goliath.—99/63.—101/63.—102/63.—108/63.—Bouyge.—112/63.—113/63.—116/63.—S. Santiago.—117/63.—The Universal Trading.—123/63.—124/63.—125/63.—A. Cerdeira.—138/63.—C. Roma.—140/63.—A. Garrido.—145/63.—F. Albanello.—147/63.—J. Valdés.—148/63.—C. Grines.—154/63.—155/63.—170/63.—180/63.—181/63.—182/63.—C. Damirothe.—186/63.—R. Liffer.—190/63.—195/63.—F. San Millán.—205/63.—P. Masferrer.—216/63.—217/63.—L. Pichón.—218/63.—C. Jumar.—225/63.—235/63.—237/63.—A. Amaya.—243/63.—T. Nolente.—250/63.—255/63.—264/63.—G. Modena.—265/63.—23/64.—CATSA.—26/64.—La Violeta.—28/64.—H. López.—37/64.—R. Otholina.—39/64.—G. Cadenas.—45/63.—46/63.—47/64.—50/64.—54/64.—64/64.—La Violeta.—68/64.—I. Madona.—69/64.—74/64.

El Administrador, P. S. (Firmado).
(G. C.—3.442) (O.—56.893)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado el carnet de intereses número 14.093, a favor de José María Conejero Fernández,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia (Circular de primero de enero de 1945).

Madrid, 4 de julio de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.446) (O.—56.897)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por la presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que a partir del día 30 del corriente darán comienzo las operaciones de reconocimiento, y, en su caso, demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación siguiente en la provincia de Madrid:

Nombre: «San Miguel». — Número: 2.290.—Términos: Valdemorillo y Navagalán.—Interesado: Enrique Ortega González.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos, para conocimiento de los interesados que no residan o no tengan apoderado en esta capital, de los titulares de permisos y concesiones colindantes o próximos, y de las Autoridades, a las que se ruega presenten al Personal Técnico de esta Jefatura encargado del servicio los auxilios que precisen para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gonzalo Payá.

(G. C.—3.441)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error

que se hubiere presentado en estas solicitudes a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD

Nombre y apellidos.—Dirección. Distrito.—Parróquia

María Antonia Wizner Alibo.—Tiziano, 15.—Chamberí.—Nuestra Señora de los Angeles.

Catalina Fernández Cabrero.—Garganta de Aisa, 53.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Teodora Mateos Gómez.—Avenida Palomeras, 124.—Vallecas.—San Pablo.

Soledad Solís Alonso.—Antonio Grillo, 8.—Centro.—San Martín.

Anastasia Martínez Muñoz.—General Franco, 92.—Carabanchel.—San Roque.

María Santalla Amador.—Dolores Sopeña, 16.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Cándida Herrero Miguel.—Manuel Fernández y González, 17.—Retiro.—San Sebastián.

Ana Sánchez Bizuete.—Ramón Sáiz, número 10.—Carabanchel.—San Roque.

Benigna Menéndez Rodríguez.—Salas de Barbadillo, 25.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Nicolás Parras Ruiz.—Juan Tornero, número 46.—Latina.—Santa Cristina.

Jacinto de las Heras López.—Doña Urraca, 19.—Latina.—Santa Cristina.

Celia Lorenzo Valdeita.—Juan Agüit, número 12.—Tetuán.

Juan Domingo Sorando Alvaro.—Carretera de Aragón, 35.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.

Julián López Montejo.—Menuzar, 14.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Juan Cazorla Plaza.—Ibiza, 18.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Pío Lorenza Valdeita.—Juan Agüit, número 12.—Tetuán.

Marciano López Uceda.—Jesús Méndez, 7.—Buenavista.—San Juan Evangelista.

María Martínez Álvarez.—Martín de Vargas, 36.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Tomasa Calvo López.—Atocha, 32.—Retiro.—San Sebastián.

Dulce Nombre Casado Palomares.—Puerto Mano de Hierro, 31.—Vallecas. Santo Angel de la Guarda.

Asunción Clemente Morales.—Atocha, 94.—Mediodía.—San Nicolás.

Petra Crespo Muñoz.—Argumosa, 25.—Mediodía.—San Lorenzo.

Soledad Juncos Elvira.—Sombretete, número 4.—Mediodía.—San Lorenzo.

Antonia González de la Guía.—Pico Mulhacén, 9.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Angel Martín Agenio.—Rodrigo Whagon, 34.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Francisco Julián Velarde Nieto.—Boada, 7.—Vallecas.—San Pablo.

Germán San Segundo Expósito.—Barrio de Oriza, bloque 11.

Jesús Martín Tejero.—Juan de Urbietta, 5.

Bernabé León González.—Barrio de Moratalaz, Polígono H.

José Valero Juan.—Amposta, 2.

Manuel Blas Pérez.—Godella, 68.

Gumersindo Bueno Verdasco.—Rios, número 6.

Elena Blázquez Honrubia.—Saavedra Fajardo, 8.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Dorothea Gavilanes Izquierdo.—Valde- rribas, 26.—Retiro.—Nuestra Señora de la Paz.

María del Amor Hermoso Rodríguez Latorre.—Hospital Jesús Nazareno y los Dolores, carretera Hospital del Rey.

Modesta Losada Martín.—Azucenas, número 110.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Catalina López Lázaro.—Tabernillas, número 13.—Latina.—San Andrés.

María Antonia Fernández Ramirez.—Avenida de San Diego, 245.—Vallecas. San Diego.

Petra García Arcora.—Palermo, 35.—Ventas.—San Juan Bautista.

Francisco Macía Gallego.—Angel Muñoz, 27.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Teodora Delgado Sánchez.—Travesía San Andrés, 24.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Juana López Tortosa.—Zurbano, 74.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Dolores Grande Carreto.—Pico de la Brújula, 58.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Julia Rodríguez Amador.—Avenida, 2.—Ventas.—San Cristóbal.

Ricarda Gómez Orgaz.—San Carlos, número 12.—Mediodía.—San Lorenzo.

Amelia Márquez Moreno.—Capilla, 3.—Buenavista.—Sagrado Corazón de Jesús.

Elvira Sánchez Álvarez.—Hernani, número 58.—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.

Amparo Coyra Sáiz.—Conde de Peñalver, 18.—Buenavista.—Nuestra Señora del Pilar.

Angel Balbuena López.—Sierra de Palomeras, 13.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Petra Balbuena López.—Sierra de Palomeras, 13.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.

Maudilia Alonso Covedera.—Marqués de Viana, 22.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Tomás Cañizares Martínez.—Pinceles, número 65.—Vallecas.—San Pablo.

Segunda Muñoz Arroyo.—Cipriano Sancho, 4.—Ventas.—Espíritu Santo.

Carmen Rosas Román.—Carretera de Vicálvaro, núm. 57.—Ventas.—Nuestra Señora la Blanca.

Pascuala Carnero Marcos.—Comandante Fortea, 57.—Latina.—San Antonio de la Florida.

Catalina Coronil del Río.—Lito Andalucía, bloque 10.—Arganzuela.—Villaverde.

Francisco Díaz López.—López de Hoyos, 182.—Chamartín.—La Asunción.

Pedro Nieto Sánchez.—Avenida Palomeras, 12.—Vallecas.—San Pablo.

Antonio Vila Villares.—Alejandro González, 7.—Ventas.—Covadonga.

Rafaela Manuela Gamo Rodríguez.—García de Paredes, 22.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Gloria Soria Moya.—Ros de Olano, 2.—Chamartín.—Sagrado Corazón de Jesús.

Felipe Ruiz Burillo.—Hermanos García, 80.

Josefa Arjona Gago.—Fernández Giráldez, 25.—Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Brígida Sanz Arribas.—Ribera de Curtidores, 2.—Arganzuela.—San Cayetano.

María Estévez Clemente.—Medidas, número 6.—Ventas.—Gran San Blas.

María Josefa Morales Gallego.—Puerto Chico, 3.—Vallecas.—San Pablo.

María García Bernal.—Juan Boscán, número 37.—Ventas.—La Encarnación.

Casimira López Carrasco.—Venta de la Higuera, 12.

Cristina Caballero Salazar.—Amparo, número 91.—Mediodía.—San Lorenzo.

Feliciana del Castillo Mínguez.—Corredera Baja, 17.—Centro.—San Martín.

Modesta Armendáriz López.—Piamonte, 10.—Centro.—Santa Bárbara.

Carmen López Urosa.—Callejón de la Rasa, 4.—Carabanchel.—San Pedro Apóstol.

Manuel Fernández Rosa.—Hospital Provincial.

Petra Flores Cid.—Narváez, 56.—Retiro.—San Vicente.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—3.142)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Quedan expuestos al público por plazo de ocho días los Padrones y Listas co- bratorias de los Arbitrios sobre Solares sin Edificar, alcantarillado, bajadas y ca- nalones, revocos deficientes, ocupación del subsuelo, abastecimiento de agua y miradores para el año 1964.

San Lorenzo del Escorial, a 6 de julio

de 1964.—El Alcalde, R. Francisco Santos Benito.

(G. C.—3.452) (X.—2.048)

ALCOBENDAS

Instruido expediente núm. 1 de Suplementos de varios créditos, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 2 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.453) (O.—56.898)

SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Sabino Salamanca Sanz ha solicitado devolución de fianza por un importe de 54.060 pesetas, constituidas en esta Caja Municipal para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de la subasta que le fué adjudicada para el aprovechamiento del fruto del piñón del monte 54, año forestal 1963/64.

San Martín de Valdeiglesias, 3 de julio de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.454) (O.—56.899)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, se hace público que don Liborio González García ha solicitado devolución de fianza por un importe de 35.995,50 pesetas, constituidas en esta Caja Municipal para responder de las obligaciones que pudieran derivarse de subasta que le fué adjudicada para el aprovechamiento del fruto del piñón del monte 55, año forestal 1963/64.

San Martín de Valdeiglesias, 3 de julio de 1964.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—3.459) (O.—56.904)

RASCAFRIA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito por medio del superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Rascafría, 2 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.455) (O.—56.900)

ARGANDA DEL REY

Por los señores que a continuación se dice, se ha solicitado Licencia municipal para la instalación y legalización de establecimientos sujetos al Reglamento de Actividades Incomodas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y concordantes.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en su artículo 30, se abre información pública y vecinal por plazo de diez días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en los mismos puedan presentarse las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Señores que se dice:

Antonio de la Torre Díaz, fábrica de productos confitería en «La Galeana».

Miguel Sánchez Vega, vaquería, en Subida Arenal, 8.

Manuel Raéz Mayoral, carpintería, en Matadero, 12.

Jesús Fernández Ballega, carnicería, en Gran Vía, 10, del barrio Poveda.

Francisco Rodríguez Zapata, sala de cine, en avenida de José Antonio, 8.

Francisco Rodríguez Zapata, sala de cine, en Don Diego, 2.

Eduardo Higuera Matabuena, sala de cine, en barriada Puente de Arganda.

Florentino Fernández Ballega, carnicería, en barriada Puente de Arganda.

José Martínez Rodríguez-Arias, granja avícola, carretera de Valencia, kilómetro 23,200.

Mercedes Folch Juo, granja avícola, carretera de Valencia, kilómetro 24,100.

Miguel Aguilera González, taller motocicleta, en Santiago, 8.

Francisco Faro Díaz, taller motocicletas, en Pilar, 3.

Gregorio Bernabé del Toro, fábrica de cerámica, en Benito Lewin, 36.

Ramón Masó Ríaza y Manuel Santeiro Guillén, taller electricidad, en San Juan, 34.

Jesús Ribén y José María Fernández, granja avícola, en Cañada de la Cobatilla.

Arganda del Rey, 6 de julio de 1964.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—3.456) (O.—56.901)

DAGANZO

Se halla en esta Secretaría, durante quince días hábiles, para examen y reclamaciones, expediente de Suplemento de crédito núm. 1 al Presupuesto ordinario de este Municipio y año actual.

Daganzo, a 3 de julio de 1964.—El Alcalde, Julián Godín Ahijón.

(G. C.—3.457) (O.—56.902)

VALDEMORILLO

Instruido expediente de Suplemento y Habilitación de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdemorillo, a 4 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.458) (O.—56.903)

LA CABRERA

Aprobados legalmente los Pliegos de Condiciones para la subasta de parcelas de terreno con destino a la edificación que este Ayuntamiento enajena dentro de la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad, con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para la enajenación de las siguientes parcelas:

Parcela al sitio de «El Carnizal», de ocupar una superficie de 1.347 metros cuadrados, que linda: Norte, don Jesús Díaz Cortijo y otra parcela de la propiedad municipal; Este y Sur, don José Cabada Tato, y Oeste, calle de La Laguna. Precio de licitación: 25 pesetas metro cuadrado.

Otra parcela, al mismo sitio de la anterior, de ocupar una superficie de 696 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de «Los Poyales»; Este, parcela adjudicada a don Salvador Martín Aparicio; Sur, parcela solicitada por don José María Díez Marqués, y Oeste, don Jesús Díaz Cortijo. Precio de licitación: 25 pesetas metro cuadrado.

Otra parcela, al mismo sitio que las anteriores, de ocupar una superficie de 632 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de «Los Poyales»; Este, calle de La Laguna; Sur, más terrenos de la propiedad municipal, y Oeste, don José Saldaña. Precio de licitación: 25 pesetas metro cuadrado.

Estas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación o en cuenta corriente bancaria de la misma, según indicación al efecto, el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y llevando en el sobre la inscripción: Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno edificable, al sitio de del término municipal de La Cabrera (Madrid), según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de publicarse este anuncio en el citado periódico oficial hasta las doce horas del día inmediatamente anterior al de la subasta.

El proponente al que le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva.

A las proposiciones se acompañará, igualmente, declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Cabrera, 1 de julio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de, de este término municipal, de ocupar una superficie de metros cuadrados, y cuyos linderos son, ofrece la cantidad de (todas las cifras en letra) por la referida parcela y se compromete y obliga al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas por la Corporación, que declara conocer y que sirven de base para esta subasta.

La Cabrera, de de 196... (El proponente.)

(G. C.—3.460) (O.—56.906)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de pastos y leñas de los bienes de estos Propios para el año forestal 1964-65, se exponen al público por espacio de ocho días (artículo 24 del Reglamento y 312 de la ley de Régimen Local).

Miraflores de la Sierra, 7 de julio de 1964.—El Alcalde, P. D., Emiliano Perales.

(G. C.—3.461) (O.—56.907)

ALCOBENDAS

Don Ramiro Gómez Garibay, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, núm. 2, del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario, correspondiente al año de 1963; la del Patrimonio Municipal y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto del citado año, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcobendas, a 7 de julio de 1964.—El Presidente de la Corporación, Ramiro Gómez Garibay.

(G. C.—3.462) (O.—56.908)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, veintisiete, con el número quinientos cincuenta, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de Juan Navarro Vera, contra Rafael Juan Martínez, sobre despido, por la presente se cita al demandado don Rafael Juan Martínez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día dieciocho de agosto próximo, a sus once horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso; previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia, así como que se encuentra a su disposición, en Secretaría, la correspondiente copia de la demanda. Al propio tiempo se le cita para prestar confesión judicial en juicio, previéndole que de no comparecer podrá tenerse por confeso.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.988)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad «Comercial Vespa, S. A.», contra don Manuel Menéndez Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta una moto scooter, marca «Vespa», matrícula M.-287.764, chasis o armazón número VT.-215.809, número de motor V-60 M-215.965. Dicho vehículo ha sido objeto de tasación por el perito don Fernando López Beltrán, y obra depositado en poder del demandado don Manuel Menéndez Pérez, que tiene su domicilio en el paseo de Extremadura, número sesenta y cinco, piso segundo derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado)..—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.146)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Fernández Rubio, en nombre y representación de don Francisco Bueno Tarracena, contra don Gabriel de Benito Sobrino y don Antonio Alonso Crespo, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta la finca que se dirá, por el precio de tasación, de dos millones cuatrocientas sesenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas, señalándose para la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día veintiuno del próximo mes de agosto, a las once horas; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el tipo de tasación por el que sale a subasta es el de dos millones cuatrocientas sesenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas, que resulta una vez rebajado el importe de las cargas y gravámenes anteriores que pesan sobre la finca, que importan nueve millones setecientos treinta y siete mil ciento veintidós pesetas (9.737.121).

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y por el que sale a subasta.

Tercera

Que para tomar parte en la que se anuncia deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder.

Quinta

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa en construcción en esta capital, con fachada a la desviación de la carretera de Toledo o calle de Antonio Leyva, desviación General Ricardos o calle de Antonio Leyva, digo, Jacinto Verdaguier, y otra nueva, sin nombre, todavía sin numeración por ninguna de ellos, barrio del Puente de Toledo, a la derecha de la calle Antonio López. Consta de siete plantas, sótano, semisótano y entreplanta comercial; bajo, también comercial, y ático. Linda: por su frente, con la desviación de la carretera de Toledo, por la que tendrá su entrada; derecha, entrando, con la calle de nuevo trazado; izquierda, con la desviación de General Ricardos o calle Jacinto Verdaguier, y al chaffán con la casa de la calle Jacinto Verdaguier, sin número. Ocupa una superficie toda la finca de mil ciento veinte metros cuadrados tres decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, de esta capital, número dieciséis mil nueve, folio ciento treinta y tres, tomo setecientos cuarenta y ocho, trescientos veintisiete de la sección tercera. Tasada con las cargas y gravámenes en doce millones doscientas mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación, por lo menos, de veinte días al señalado, expido el presente edicto, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—36.145)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Santiago Porres Recio, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Julio Porres Recio, que nació en la ciudad de Valladolid el día cinco de diciembre de mil novecientos dos, hijo de don Prudencio Porres Miguel y de doña Marcas Recio Flores, de estado viudo de doña Narcisca Ortega García, y que falleció en esta capital el día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho don Julio Porres Recio, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus dos hermanos de doble vínculo llamados doña Luciana y don Santiago Porres Recio, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de tal derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.133)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece se ha tramitado demanda de tercería de dominio, a instancia de "Rivol, S. A.", contra otro y don Ismael Severino Borque, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Aurelio Valenzuela

Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, habiendo visto la presente demanda de tercería de dominio con relación, digo, promovida por la Sociedad mercantil anónima denominada "Rivol, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, y dirigida por el Letrado don Jaime Cortezo Velázquez-Duro, contra "Repuestos Hesperia, Sociedad Anónima", y don Ismael Severino Borque, en relación con el juicio declarativo de menor cuantía promovido por "Repuestos Hesperia, S. A.", contra don Ismael Severino Borque, en el que también se solicitó el embargo preventivo de los vehículos a que se contrae dicha tercería...

Fallo

Que estimando la tercería de dominio interpuesta por "Rivol, S. A.", frente a "Repuestos Hesperia, S. A.", y don Ismael Severino Borque, debo declarar y declaro que los camiones marca "Austin", matrículas de M-270154 y M-273480, son de la propiedad de la parte demandante, "Rivol, S. A.", a la que serán entregados mencionados vehículos una vez firme esta resolución, sin que proceda hacer expresa imposición en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela.—Ante mí, M. García. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al demandado don Ismael Severino Borque, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.136)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo núm. 280, del año 1962, promovidos por Comercial Vespa, S. A., representada por el Procurador señor Navarro Ungria, contra don José Pérez Flores, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente embargado al ejecutado:

Una moto "Vespa", matrícula H-10067, de 125 c. cúbicos, 6.500 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia núm. 15, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de seis mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

La moto que se subasta se encuentra depositada en poder del ejecutado, don José Pérez Flores, con domicilio en La Palma del Condado (Huelva), en C. de Manuel Sirot, donde podrá ser examinada por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.135)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, a instancia de

don Domingo Alonso Redondo, contra don Segundo Muñoz, en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes muebles que se dirán, embarcados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del ejecutante, en calle Ferrer del Río, número diecinueve:

Primero.—Una máquina amasadora, «Conchita», motor eléctrico de 1,5 HP.

Segundo.—Otra máquina, batidora, de la misma marca, con motor eléctrico.

Tercero.—Dos hornos eléctricos, de la misma marca, de 1 por 0,70.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los bienes expresados se encuentran depositados en poder del ejecutante, don Domingo Alonso Redondo, sito en calle de Ferrer del Río, número diecinueve, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.140)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra la entidad «Pretea, S. L.», en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, de la siguiente

Finca

Tierra, en término de Vicálvaro, en los sitios conocidos por «La Maicara», que sale a los caminos de «La Barca» y de «Las Piedras», y a los sitios también de «Logaritas» y de «La Maicara» y «Cruz de la Misa», con una superficie de nueve mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados, y que linda: al Norte, con carretera de Rivas del Jarama a Vicálvaro; Sur, con el camino de «La Barca»; Este, con herederos de don Eduardo Verdes, y por el Oeste, con propiedad de don Andrés Fernández. Tiene construidas tres naves y otras construcciones anejas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, de esta capital, al tomo ciento veinticuatro, folio ciento ochenta y tres, finca número seis mil quinientos quince.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de setecientas treinta y tres mil ciento ochenta pesetas con ochenta céntimos, en que ha sido valorada la expresada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos con certificación expedida

por el señor Registrador de la Propiedad número ocho, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los señores licitadores, y que deberán conformarse con la misma sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.138)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número doscientos cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre declaración de herederos abintestato de doña Apolinaria Tornero Iriarte, hija de Apolinaria y de Petra, natural de Laredo (Santander) y vecina de Madrid, en donde falleció, en estado de viuda, de su matrimonio con don Rafael Martín de Vidales, y sin dejar descendientes ni ascendientes, el día diecinueve de febrero del corriente año.

Cuya muerte, sin testar, y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales doña Manuela, don Alvaro Manuel y don Roberto Quiñones Tornero, y doña Petra Victoria y don Santiago Gregorio Blanco Tornero, se anuncia para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.144)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número setenta y ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de "General Española de Seguros, S. A.", contra don Manuel Vicente López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

	Pesetas
Un motor eléctrico de 25 HP, marca "Indar", n.º 41.972, voltaje 220/380, por ...	14.000
Un motor eléctrico de 20 HP, marca "Indar", n.º 44.258, voltaje igual que el anterior, por ...	10.000
Un motor eléctrico de 8 HP, marca "Oerlikon", número 318.960, voltaje 220, por ...	5.500
Un motor eléctrico de 5 HP, marca "Indar", n.º 50.528, voltaje 220, por ...	3.500
Una máquina de las llamadas tipo "Gand", de 300 milímetros de diámetro de hélice, con poleas y correas, por ...	34.000
Una máquina laminadora de 500 mm. de diámetro de rodillos, con poleas y correas, por ...	14.000
Doce mil parrillas de madera, por ...	9.000
Total ...	90.000

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de noventa mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día seis del próximo mes de agosto, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; preiniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo. Los expresados bienes se encuentran en Colmenar Viejo, al sitio denominado "El Pozanco", a menos de un kilómetro del casco de la población, aproximadamente en la fábrica de ladrillos que posee en dicho partido judicial y al sitio indicado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.153)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número doscientos ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Feliciano Hidalgo Moniz, contra don José Eladio Pastor Ruiz, don Luis Polo Pastor Ruiz, doña Juana Enriqueta Pastor Ruiz e ignorados herederos de don José Pastor López, e ignorados herederos de don Santos Richar Quijano y representantes legales o liquidadores de la desaparecida Sociedad Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles, sobre reclamación de ochocientas cincuenta pesetas, se ha acordado por auto dictado por el señor Juez municipal de este Juzgado, don Pablo Villanueva y Santamaría, señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal que se solicita el día diecisiete de agosto próximo venidero, y a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, número cuatro, sita en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, y

con los apercibimientos legales se cita a las partes, que deberán comparecer en dicho día con los documentos, testigos y demás medios de prueba de que intente valer, bajo apercibimiento de rebeldía y que les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de citación en forma a don José Eladio Pastor Ruiz, don Luis Polo Pastor Ruiz, doña Juana Enriqueta Pastor Ruiz e ignorados herederos de don José Pastor López, e ignorados herederos de don Santos Richar Quijano y representantes legales o liquidadores de la desaparecida Sociedad Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sicilia.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—36.143)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número seiscientos treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad "Assicurazioni Generali", contra don José López López, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintinueve de julio próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de coser, marca "Alfa", número 795138, transformable en mueble, tasada en dos mil quinientas pesetas; y un mueble-aparador, compuesto de dos cuerpos, en su parte izquierda dos puertas y en su derecha cuatro cajones, pintado en negro, amarillo y gris, con una longitud de 1,30 metros cincuenta centímetros de fondo y un metro de alto, tasado en dos mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don José López López, con domicilio en Iznajar (Córdoba), calle de Antigua, número veintidós.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.149)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 352, de 1964, a instancia de don Anselmo, don Marcelo y don Jorge de Villota y Muniesa, representados por el Procurador señor Muniesa Mateos, contra don Juan de Dios Moyano Moyano, en ignorado paradero, sobre desahucio urbano por falta de pago de la tienda sita en la calle San Jorge, número 13, del Puente de Vallecas, tengo acordado por medio del presente citar al referido demandado don Juan de Dios Moyano Moyano, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, núm. 1, y su audiencia del día veinte de julio próximo, y hora de las once, con apercibimiento de que de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.131)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 256, del año en curso, sobre hurto frustrado, contra Baldomero Rodríguez Roncero, nacido en Ladrillar (Cáceres), el día 30 de julio de 1944, hijo de Avelino y de Consuelo, albañil, vecino de Madrid, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 22 de julio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valer a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.199)

(B.—1.873)

JUZGADO NUMERO 13

José Manuel García Peruyera, de treinta y seis años de edad, soltero, hijo de José María y de Elvina, natural de Oviado, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto piso, el día 30 de julio, a las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas que con el núm. 158, de 1964, se sigue contra el mismo por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valer.

(B.—1.913)

José Antonio López Brana Angeloni, de veinte años de edad, hijo de Domingo y de Gina, soltero, natural de Libor-

M-122465 y M-122466, marca "Ford-Werke", por importe de 22.430 y 23.550 pesetas, respectivamente, que se abonarán con cargo al concepto número 322/2 del vigente Presupuesto de Gastos, declarándola de carácter urgente.

1.323. Aprobar los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para la adquisición de dos camiones con destino al Parque de Vías y Obras provinciales, informada favorablemente por la Comisión de Compras, por un total importe de 498.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 24 del Presupuesto extraordinario de Modernización de Vías provinciales, y, previas las formalidades reglamentarias, convocar el oportuno concurso por el precio tipo indicado.

1.324. Aprobar proyecto de reparación de terraza y obras accesorias en Pabellón de Residencia y pintura del Pabellón de San Vicente, del Colegio de San Fernando, por un total importe de 149.920,89 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 250 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.325. Aprobar proyecto de reparaciones varias en cocina, lavadero y redes de calefacción en el Hospital de San Juan de Dios, por importe de 56.936,25 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 231 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.326. Aprobar proyecto de instalación de heladora en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 43.260 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 251 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.327. Aprobar proyecto de instalación de nueva línea eléctrica a talleres del Colegio de San Fernando, por un importe de 67.042,50 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 251 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.328. Aprobar proyecto de instalación de nuevas cámaras frigoríficas (primera fase) en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por

provincial de Aranjuez a Brea, en sus kilómetros 34,900 al 45; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.306. Devolver a la entidad "Cuvial, S. L.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 8, de fecha 9 de junio de 1962, por valor de 21.596,95 pesetas efectivas, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Aranjuez a Brea, en sus kilómetros 27,800 al 34,368; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.307. Devolver a la entidad "Cuvial, S. L.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 179, de fecha 16 de abril de 1962, y por valor de 15.000 pesetas nominales, para responder de la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Torres de la Alameda a la de Alcalá de Henares-Loeches; debiendo previamente, dicha entidad, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.308. Devolver a don Rafael Alonso Zarzoso, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo núm. 177, de fecha 16 de abril de 1962, y por valor de 20.000 pesetas nominales, para garantizar a "Cuvial, S. L.", en la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 10 de la general de Castellón al Km. 7 de la de Vicálvaro a Ribas del Jarama, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.309. Devolver a don Gregorio Sanz Gallego, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos

no (Italia), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 30 de julio, a las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas que con el número 231, de 1964, se sigue por escándalo, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.978)

JUZGADO NUMERO 14

Ramón Perona Ramírez, de treinta años, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Madrid, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá el día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 93, de 1964, se sigue por coacción, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.916)

Gregorio Cuevas Berfinches, de veintinueve años, casado, conductor, hijo de Lino y de Juana, natural de Romancos (Guadalajara), cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, comparecerá el día 29 de julio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 50, de 1964, se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.915)

JUZGADO NUMERO 15

La persona que en la noche del día 28 al 29 de mayo de 1962 pernoctó, en compañía de R. M. C., y que acredite ser propietario de una máquina eléctrica, de afeitar, marca «Philips», núm. 7.743, y que fué sustraída del cuarto de aseo de la vivienda donde pernoctaron, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se desconocen, se le cita como perjudicado, para que el día 24 de julio y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, nú-

mero 39, a celebrar el juicio de faltas número 256, de 1964.

(G. C.—3.232) (B.—1.899)

JUZGADO NUMERO 16

Valenciano Montero (Domingo), de veinte años de edad, soltero, peón de albañil, hijo de Alfonso y de Fidela, natural de Úrda (Toledo), vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de julio y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sita en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 154, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.902)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 258, de 1964, por lesiones.—Antonio Villalobos Villalobos, domiciliado últimamente en la calle de San Alfonso, núm. 26, chabola, comparecerá el día 17 de julio, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.955)

JUZGADO NUMERO 24

Isidro López Castro, con domicilio en la «Pensión Alegría», actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 30 de julio, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 66, de 1964, se sigue en este Juzgado por hurto, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.286) (B.—1.923)

Carmen Magadán Alvarez, de veintinueve años de edad, soltera, maestra nacional, hija de Lino y Asunción, con domicilio en el Colegio de Sagrado Corazón de Fuencarral, actualmente en ignorado pa-

radero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 30 de julio, y hora de las trece y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 1.038, de 1963, se sigue en este Juzgado por lesiones, y en el que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.962) (B.—1.742)

Carmen Bueno García, viuda, de cincuenta años de edad, sus labores, hija de Francisco y Nieves, con domicilio en el barrio del Pilar, primera calle núm. 1, primera puerta, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 30 de julio, y hora de las trece y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 342, de 1963, se sigue en este Juzgado por lesiones, y en el que aparece como denunciante, haciéndola saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.964) (B.—1.744)

Manuel Jiménez García, de cincuenta y ocho años, casado, fontanero, hijo de Victoriano y Angela, con domicilio en Bravo Murillo, 308, piso tercero, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 23 de julio, a las trece horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 502, de 1963, se sigue en este Juzgado por lesiones, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.943) (B.—1.740)

Ramón García Rodríguez, de veintinueve años, casado, ayudante de albañil, con domicilio en la calle de Nogal, número 7, planta baja, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita

al mismo a fin de que el día 23 de julio, a las doce y treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que bajo el número 268, de 1964, se sigue en este Juzgado por orden público, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.942) (B.—1.739)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas número 292, de 1964, seguidos en este Juzgado por lesiones de Angel Rodríguez Aguilar y Gregorio Díaz Funes, contra los mismos, por providencia dictada en el día de la fecha, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esa Provincia, al lesionado y denunciado Angel Rodríguez Aguilar, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 31 de julio, y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, advirtiéndole que deberá hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.840)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 299, de 1964, seguido en este Juzgado por lesiones de otra y Emiliana Pérez Gutiérrez, contra Cándido y Julia Pérez Gutiérrez, por providencia dictada ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la referida lesionada Emiliana Pérez Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de julio y hora de las diez de su mañana a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, haciéndole saber que deberá hacerlo provista de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.971)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO. 4.^o
TELEFONO 273 38 36

provinciales bajo resguardos núms. 183 y 184, de fecha 17 de abril de 1962, por valor de 27.500 y 16.500 pesetas nominales, respectivamente, para garantizar a don Gustavo López González en la ejecución de las obras de doble riego asfáltico de la carretera provincial de la general de Valencia, por Campo Real a Ambite, en sus Kms. 25,100 al final; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.310. Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal del Km. 59 de la general de Irún, por Valdemanco, a Bustarviejo, desde el P. 5,250 al 9,300, longitud de 4.050 metros, declarando a favor del contratista, don Emiliano del Triunfo Ramiro, un saldo de 124.613,71 pesetas.

1.311. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Galapagar al Km. 42,120 de la carretera Nacional N-VI de La Coruña (desde el perfil 3,500 hasta el final), declarando a favor del contratista, don Gustavo López González, un saldo de 7.516,65 pesetas.

1.312. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Hoyo de Pinares a Casas de Navas del Rey, declarando a favor del contratista, don Gustavo López González, un saldo de 18.299,09 pesetas.

1.313. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega (Kms. 6 al 14,200), declarando a favor del contratista, don Saturnino Mingo Guinea, un saldo de 22.382,56 pesetas.

1.314. Aprobar la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Galapagar a Valdemorillo (Kms. 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11), declarando a favor del contratista, don Gustavo López González, un saldo de 4.988,09 pesetas.

1.315. Aprobar la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera provincial de la de Loeches, por Torres de la Alameda, a Pozuelo del Rey (Kms. 0 al 2,950), declarando a favor del contratista, don Fernando Larrumbide Torre, un saldo de 24.341,45 pesetas.

1.316. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Pelayos de la Presa a Cadalso de los Vidrios, Kms. 6,519 al 12,401; y que, previas

las formalidades reglamentarias, se anuncie segunda subasta por el mismo tipo y condiciones.

1.317. Aprobar el proyecto de las obras de bacheo de la zona Sur de la provincia (segunda fase) por un importe de 148.780,80 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 311 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.318. Aprobar el proyecto de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Torres de la Alameda a Valverde y Corpa (kilómetros 1 al final), por un total importe de 972.785,74 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 311 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 935.370,90 pesetas.

1.319. Aprobar el proyecto de reparación de la carretera provincial del Cementerio de Ntra. Sra. de la Almudena a la carretera de San Fernando de Henares a Mejorada (segunda parte), por un total importe de 93.208,32 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 324 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.320. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la adquisición de setenta uniformes para Peones camineros del Servicio y Capataces, por un importe de 56.980 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; adquisición que ha sido aprobada previamente por la Comisión de Compras y Enajenaciones.

1.321. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la adquisición de gaviones y alambres para la defensa de cauces y márgenes de los ríos y arroyos, por un importe de 50.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 323 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando dicha adquisición de carácter urgente.

1.322. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la reparación y pintura de los aljibes de riego números 1 y 2, correspondientes a los chasis